

nes España, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Tecnipublicaciones en Red Tecniva, Sociedad Limitada», «Centro Informativo de la Construcción, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Aprovia España, Sociedad Anónima», Unipersonal, «Cetisa Editores, Sociedad Anónima», Unipersonal, por «Grupo Tecnipublicaciones, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acoge a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la sociedad absorbente titular directa o indirectamente de la totalidad del capital de las absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 8 de julio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Consejo de Administración, «Catalana d'Iniciatives Assessorament, Sociedad Anónima», «Ginesta, Inversion i Serveis Immobiliaris, Sociedad Limitada», «Catalana d'Iniciatives, SCR, Sociedad Anónima», representadas por Antonio Trallero Vilar y Ana del Hoyo Delgado.—66.409.

1.ª 18-11-2008

HILARIO DÍAZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

EL Juzgado de lo Social número 1, de Donostia San Sebastián, Publica:

Que en la ejecutoria número 36/2008 seguida contra el deudor Hilario Díaz Rodríguez, domiciliado en Calle Plaza-buru número 9 4 Izquierda - 20014 San Sebastián, se ha dictado el 05 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.357,99 euros de principal y de 250,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 5 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial - Susana Allende Escobes.—64.974.

HUERTAFIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don Andrés Cruz Lago contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe de 2.794,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.007.

IBERDROLA FINANZAS, S. A.

Unipersonal

Emisión de obligaciones simples serie 79

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8, Bilbao.

Emisor: «Iberdrola Finanzas, S.A.Unipersonal».

Importe total nominal de la emisión: 1.000.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 20.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 6,375% anual, pagadero por anualidades vencidas el 25 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Amortización: A la par, el 25 de noviembre de 2011.

Tipo de emisión: Al 99,939% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agentes Colocadores, el día 25 de noviembre de 2008, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 25 de noviembre de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York Mellon, London Branch y The Bank of New York (Luxembourg), S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 14 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—66.446.

IBERDROLA FINANZAS, S. A.

Unipersonal

Emisión de obligaciones simples serie 80

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8, Bilbao.

Emisor: «Iberdrola Finanzas, S.A.Unipersonal».

Importe total nominal de la emisión: 600.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 12.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 7,5% anual, pagadero por anualidades vencidas el 25 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Amortización: A la par, el 25 de noviembre de 2015.

Tipo de emisión: al 99,535% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agentes colocadores, el día 25 de noviembre de 2008, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 25 de noviembre de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York Mellon, London Branch y The Bank of New York (Luxembourg), S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 14 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—66.447.

INGENIERÍA, VIBRACIÓN Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBAL FARSALUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de socios de «Global Farsalus, S.L.», celebrada el día 11 de noviembre de 2008, y el accionista único de «Ingeniería, Vibración y Servicios, S.L.», sociedad unipersonal, mediante decisiones de fecha 11 de noviembre de 2008, han acordado, respectivamente, la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de «Global Farsalus, S.L.», sociedad absorbida, por parte de «Ingeniería, Vibración y Servicios, S.L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbente, con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y sin aumento del capital social en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los socios de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella y en el resto de términos y condiciones del proyecto de fusión inversa suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 8 de octubre de 2008 y depositado con fecha 29 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil de Madrid y con fecha 30 de octubre en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, ya indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Oviedo, 11 de noviembre de 2008.—Administrador, Antonio Tuñón Merino.—66.495. 1.ª 18-11-2008

INMOBEL PROMOCIONES

INMOBILIARIAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONS JIER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de

Junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de INmobel Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Inversions Jier, Sociedad Limitada Unipersonal que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catalá Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.463.

2.ª 18-11-2008

INMOBILIARIA BOCCAR, S. A.

En la Junta General Ordinaria de 22 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad:

Reducir el capital social en 28.126,80 euros (reduciendo el valor nominal de cada acción en 46,878 euros), por condonación de dividendos pasivos, lo que se publica a efecto del derecho de oposición de los acreedores (artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas).

Transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo, Marta Villanueva.—65.676. 2.ª 18-11-2008

INNOVA, SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. L. (Sociedad escindida)

INNOVA, SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. L. EMINSA GESTIÓN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», celebrada válidamente el día 13 de noviembre de 2008 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación: la mercantil «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», que adopta la misma denominación de la sociedad que se escinde, y «Eminsa Gestión, S.L.».

Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión total suscrito por el Administrador Único de la Sociedad escindida que fue depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

En Vera de Bidasoa (Navarra), 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Innova, Sociedad de Investigación y Desarrollo, S.L.», don Diego Labarquilla Basabe.—66.082. 2.ª 18-11-2008

INVERSIONES ALHAMA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ANYER 1940 GRUP IMMOBILIARI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Inversiones Alhama, Sociedad Limitada Unipersonal, de Anyer 1940 Grup Immobiliari, Sociedad Limitada, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Enrique Reyna Benabarre, Secretario del Consejo de Administración.—65.462. 2.ª 18-11-2008

INVERSIONES GRUPO MIRALLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIRAVI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la L.S.A., en relación con el 94 de la L.S.R.L., las sociedades Inversiones «Grupo Miralles, S.L.» y «Miravi, S.L.» hacen público que sus Juntas generales, en sus reuniones de fecha 3 de noviembre, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción en la absorbente «Inversiones Grupo Miralles, S.L.» de la entidad absorbida «Miravi, S.L.», mediante la incorporación en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente, con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, archivado con el número 38/2008, de fecha 27 de octubre de 2008.

A efectos contables, se fija la propia fecha de elevación a público del acuerdo de fusión como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue deben considerarse realizadas por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Santa Margarita, 3 de noviembre de 2008.—Francisco Miralles Fornés, Administrador único de Inversiones Grupo Miralles, S.L. Turismo y Hoteles de Baleares, S.L.—Administrador único de «Miravi, S.L.», representado por Miguel Miralles Juliá.—66.494. 1.ª 18-11-2008

INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROMOSTORE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que el Socio Único de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Socio Único de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron el día 7 de noviembre de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por parte de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Jordi Fainé de Garriga y el Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), D. Luis Elías Viñeta.—65.671. 2.ª 18-11-2008

INVERSIONS SENTMENAT, S. A.

(En Liquidación)

Balance de liquidación

Los Liquidadores de la Entidad Mercantil Inversions Sentmenat, S.A., en liquidación, certifican que, reunidos en Junta Extraordinaria y Universal todos los accionistas que representan la totalidad del capital social el día 25 de octubre de 2008, a las 10 horas, en la sede social de la misma, calle Passieg, 120, de la localidad de Castellar del Vallès, adoptaron y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver y liquidar la sociedad al amparo de la facultad atribuida a esta Junta en el artículo 260, apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Proceder a la aprobación del balance de situación final del ejercicio 2008 cerrado a fecha 25 de octubre, y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo corriente	47.323,16
Existencias	34.558,20
Tesorería	12.764,96
Total Activo	47.323,16
Pasivo:	
Patrimonio Neto y Pasivo	47.323,16
Fondos Propios	47.323,16
Capital	60.101,21
Resultado ejerc. ant.	-11.564,56
Resultado del ejercicio	-1.213,49
Total Pasivo	47.323,16

3. Que el Acta de la Junta fue firmada por todos los accionistas en prueba de asistencia y conformidad.

Castellar del Vallés, 25 de octubre de 2008.—Los Liquidadores mancomunados, D. Josep Marfà Manrique Ferrer y doña Manuela Luque Pujol.—64.951.